

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 057 -2025-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 31 MAR 2025

VISTO:

El expediente N° 25-003829-001, que contiene la Nota Informativa N° 176-2025-UPE-HH, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Informe Técnico N° 009-2025-ETP-UPE-HH, suscrito por la Coordinación del Equipo de Trabajo de Presupuesto, el Informe Técnico N° 0012-2025-ETPL-UPE/HH, suscrito por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Planeamiento, la Nota Informativa N° 176-2025-ETGC-D/HH, suscrito por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad; el Informe Legal N° 020-2025-ETAL-D-HH, suscrito por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, señala que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objeto establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad", el cual establece como uno de sus componentes, la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo una de sus líneas de acción, la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que en sus disposiciones finales establece que se emitirá la Guía Técnica del Evaluador, documento que contiene la metodología de la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, con la finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la

